



AVISO URGENTE

SUSTITUCIÓN EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “LOPE DE VEGA” DE NADOR

PROFESOR/A DE SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE “TECNOLOGÍA”

Titulación requerida:

(Según Anexo II de la Orden EFD/116/2025 de 20 de febrero, <https://www.boe.es/eli/es/o/2025/02/05/efd116>) - Anexo a este documento

Nacionalidad:

Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de español/a o de un/a nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a cargo de sus progenitores.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos que figuran en la convocatoria que puede encontrar en:

<https://www.educacionfpdeportes.gob.es/marruecos/dam/jcr:dd2346f2-4d2f-4f0a-9650-105af63e08f7/interinos-marruecos-2025-convocatoria.pdf>

Envío de Currículum Vitae y documentación justificativa, utilizando el modelo publicado en la web (<https://www.educacionfpdeportes.gob.es/marruecos/dam/jcr:149b7bd1-545a-446f-9aac-0fc375a3df10/provisiones-urgentes-solicitud.docx>) en **un único documento PDF**, junto con una copia de la titulación académica que habilita para impartir dicha Especialidad, y el requisito de formación pedagógica.

La documentación debe enviarse al correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es, **antes de las 10 horas (hora española) del MARTES 20 de enero de 2026.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden EFD/116/2025, de 5 de febrero, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.



ANEXO

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniería.• Arquitectura.• <u>Licenciatura en:</u><ul style="list-style-type: none">– Ciencias (sección Físicas).– Ciencias Físicas.– Física.– Informática.– Química.– Marina Civil.– Máquinas navales.– Náutica y Transporte Marítimo.– Radioelectrónica Naval.• Ingeniería Técnica.• Arquitectura Técnica.• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas.• <u>Grado en:</u><ul style="list-style-type: none">Arquitectura.Arquitectura Naval.



	<p>Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos.</p> <p>Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima.</p> <p>Arquitectura Técnica.</p> <p>Arquitectura Técnica y Edificación.</p> <p>Ciencia y Tecnología de la Edificación.</p> <p>Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación.</p> <p>Creación y Desarrollo de Videojuegos.</p> <p>Desarrollo de Videojuegos.</p> <p>Diseño de Productos Interactivos.</p> <p>Diseño y Desarrollo de Videojuegos.</p> <p>Diseño y Producción de Videojuegos.</p> <p>Edificación.</p> <p>Ingeniería.</p> <p>Estudios de Arquitectura.</p> <p>Física.</p> <p>Fundamentos de Arquitectura.</p> <p>Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo.</p> <p>Informática y Servicios.</p> <p>Marina.</p> <p>Nanociencia y Nanotecnología.</p> <p>Náutica y Transporte Marítimo.</p> <p>Química.</p>
--	---



	<p>Tecnología de la Ingeniería Civil.</p> <p>Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias.</p> <p>Tecnología y Gestión Alimentaria.</p> <p>Tecnologías de la Información para la Salud.</p> <p>Tecnologías Marinas.</p> <p>Tecnologías para la Sociedad de la Información.</p>
--	--